

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CODIGO INTERNO	20
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-06-14
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-1648-E

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal La Mariscal	1.2 Parroquia	Belisario Quevedo
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Mariscal Sucre	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	La Gasca
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	186661	1.6 Ubicación:	CALLE JOSE BERRUTIETA
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI X NO	1.8 Uso de Suelo:	RESIDENCIAL
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
	(Inicio del Proyecto) X	498660,4675	9978852,1933 (Fin del Proyecto) Y
	(Inicio del Proyecto) X		(Fin del Proyecto) Y

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X	Espacio Público	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	RESTAURACIÓN DEL ENMALLADO INTERNO Y EXTERNO DEL COMPLEJO DE LA LIGA BARRIAL LA COMUNA			2.3 ID Vía: URBANO
Desde:	ESTADIO PARTE INTERNA PUERTA VEHICULAR			
Hasta:	GRADERIOS			

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO	
3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	X	SI	NO		3.6 Porcentaje de consolidación:	100%			
Observaciones:										
3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO		3.8 Agua Potable	SI	X	NO		
Observaciones:										
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI		NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X		
En el sector no existe influencia directa del MetroQ										

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	Vía / Parque / Predio / Talud / Etc	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	X	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho :	82,00 m	0,00 m				
5.1.4 Área (m2) :	0		5.1.5 Capa de Rodadura :			
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :	REUBICACION DE MALLA , PARA AMPLIAR LA ZONA DE INGRESO A ESTE ESPACIO DEPORTIVO					

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta, emitido por la Dirección de Habitación y Obras Públicas, y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) *Las funciones del comité técnico.*
 - La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases pre contractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias.

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$14.346,87	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta, emitido por la Dirección de Habitación y Obras Públicas, y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) *Las funciones del comité técnico.*
 - La Dirección de Participación Ciudadana liderará el proceso asegurando el cumplimiento del marco normativo, encargándose del relacionamiento con la comunidad, socializaciones y lo pertinente al conocimiento del territorio de obras y proyectos sociales. Será responsabilidad del seguimiento de ejecución de las contrataciones y de organizar los espacios para mantener informado al respecto a la comunidad.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta, emitido por la Dirección de Habitación y Obras Públicas, y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) *Las funciones del comité técnico.*
 - La Dirección de Participación Ciudadana liderará el proceso asegurando el cumplimiento del marco normativo, encargándose del relacionamiento con la comunidad, socializaciones y lo pertinente al conocimiento del territorio de obras y proyectos sociales. Será responsabilidad del seguimiento de ejecución de las contrataciones y de organizar los espacios para mantener informado al respecto a la comunidad.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2





Fotografía 3

Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

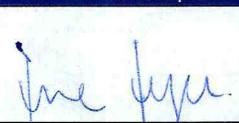
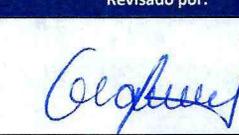
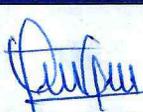
LA AMPLIACION DEL INGRESO DEL PUBLICO AL ESPACIO DEPORTIVO NO MEJORA EN FORMA SIGNIFICATIVA EL PASO DE LOS PEATONES CON ESTA REUBICACION DE LA MALLA PERIMETRAL DEL ESTADIO. SE RECOMIENDA MANTENER COMO FUNCIONA ACTUALMENTE.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: José Zumbana
 12.2 Teléfono de contacto: 991002225
 12.3 Dirección:
 12.4 Barrio en el que vive:

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:  ING MARIO PUENTE MBA	F:  ARQ JOSE IGNACIO LOZA	F:  ING CHRISTIAN SARZOZA
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:  DRA DANIELA AMPUDIA	F:  ING GIANINA MORENO	F:  DRA NANCY GUAMBA
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por:	
	F:  MAGISTER MARIA FERNANDA GUILLEN	
	ADMINISTRADOR/A ZONAL	